

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteriano en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta la zona en que pasta dicho ganado; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la ordenada en el Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en los artículos 229 al 235 del mencionado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.328)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.205, expediente de adopción de José Rodríguez Fernández (320-2-12.892), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de mayo de 1952, con trece días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a lo fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.520)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.206, expediente de adopción de María Teresa

Navarro Fernández (323-2-15.124), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de mayo de 1955, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.521)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.207, expediente de adopción de Manuela Otero González (325-4-16.962), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de noviembre de 1957, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.522)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de concurso para contratar el suministro de 1.700 uniformes de pana, con sus correspondientes gorras, para el personal del Servicio de Limpiezas. Precio tipo, 986.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—49.527)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio de 1962, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de conservación en los hoteles números 1, 2 y 3 del Internado de Nuestra Señora de la Paloma, en Cercedilla. Presupuesto de contrata, 234.857,02 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—49.528)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Arandilla. Precio tipo, 600.925,90 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—49.529)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 161, de fecha 7 de julio actual, publica el anuncio núm. O.—49.388, de esta Junta Central, relativo a una subasta a celebrar el día 30 de agosto de 1962.

En la página primera se observa un error que no corresponde al original, que para su publicación se remitió con escrito núm. 4.092, de fecha 3 de julio actual, que es el siguiente:

Columna cuarta, donde dice: «13 Aparatos para medir la presión del líquido cefalorraquídeo, al precio límite de 1.200 pesetas».

Debe decir: «3 Aparatos para medir la presión del líquido cefalorraquídeo, al precio límite de 1.200 pesetas».

Madrid, 16 de julio de 1962.—De Orden de S. E.: El Teniente Coronel Secretario (Firmado). (O.—49.388)

Distrito Forestal de Avila

PERIODO DE VISTA

Durante quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, se abre período de vista del expediente del deslinde general del monte número 84 del Catálogo denominado «El Quintanar», de la pertenencia del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinare y sito en término municipal de dicho pueblo, para que puedan examinarlo los interesados en el mismo.

Una vez transcurrido este plazo, durante otros quince días hábiles se admitirán alegaciones y reclamaciones de los interesados que versen sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de algún terreno atribuido al monte; debiendo advertir que sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto, y que las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el anuncio del apeo y si se expresa el propósito de apurar mediante

ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Durante expresados períodos se atenderá a los interesados en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de Vallespin, núm. 14, de diez a trece de la mañana.

Avila, 11 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Rafael M. Tapia.

(G. C.—3.329)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de los artículos 45 y 193 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y a sus efectos, que por personal técnico de esta Jefatura se procederá el día 16 próximo a las operaciones de reconocimiento y, en su caso, demarcación de los permisos de investigación siguientes:

Guadarrama.—2.214. — Guadarrama, Galapagar y San Lorenzo del Escorial. Alfonso Gómez Acebo y Muriedas.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos de los artículos antes citados, para conocimiento de los interesados que no residiesen o no tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de los permisos o concesiones colindantes o próximos, y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—3.200)

Por esta Jefatura de Minas han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.202.—Nombre: «Conchi». Hectáreas: 21.—Mineral: Feldespato.—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).

Número: 2.205.—Nombre: «Amelia». Hectáreas: 56.—Mineral: Cuarzo.—Término y provincia: Collado Villalba (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—3.199)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Graciano Fuertes Lahoz.

Domicilio: Vallamanín, núm. 29, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 m. de longitud, comprendido desde los 100 m. aguas abajo del puente del Ferrocarril de Madrid a Almorox hasta los 400 m. aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—80-16.)

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—3.251) (O.—49.471)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Faustino García Hernán.

Domicilio: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo de la Vega.

Tramo: De 300 m. de longitud, comprendido desde los 1.100 m. aguas arriba del camino de Barajas hasta los 1.400 metros aguas arriba de dicho camino.

Término municipal: Alcobendas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Diecisiete (17) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—80-11.)

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—3.252) (O.—49.470)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones para el concurso de los festejos taurinos que han de tener lugar en esta villa los días 9, 10 y 11 de septiembre próximo, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición, y una vez resueltas las reclamaciones, si se presentaren, y de no presentarse ninguna durante los veinte días hábiles, siguientes a la finalización del pliego de condiciones, se admitirán proposiciones optando a dicho concurso, en las cuales se especificarán lista de toreros que han de actuar en dichos días, clase de corridas que se van a dar, precios de entradas a dichos espectáculos y cantidad que se pretende que aporte el Ayuntamiento para dichos festejos; así como también el destino que se ha de dar a las distintas carnes que se sacrificuen, indicando, a su vez, el precio de las mismas, si se han de dedicar al consumo de la localidad.

A la proposición deberán acompañar el justificante de haber hecho el depósito de seis mil (6.000 pesetas) como garantía provisional, debiendo elevarse a nueve mil, una vez adjudicado el concurso.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación de dicho concurso, así como la desestimación de las proposiciones presentadas, caso de no convenirle.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría durante los plazos indicados.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de finalizado el plazo de su presentación.

San Martín de Valdeiglesias, a 30 de junio de 1962.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—3.235) (O.—49.449)

No habiéndose presentado reclamación alguna al pliego de condiciones para las obras de adaptación para un Colegio de Segunda Enseñanza Adoptado, y que han de realizarse por concurso, podrán presentarse las proposiciones para tomar parte en dicho concurso durante el plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación, contados a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, y horas de diez a trece de su mañana.

El importe de dichas obras es de trescientas ochenta y siete mil novecientas treinta y nueve pesetas con treinta céntimos (387.939,30 pesetas).

Para tomar parte en el concurso deberá acompañarse a la proposición relación de obras ejecutadas, justificante de haber depositado el 3 por 100 del importe del concurso en la Depositaria de este Ayuntamiento.

El plazo para llevar a efecto las obras es el de tres meses.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce de la mañana del siguiente día hábil de haberse cumplido los diez que se dan para la presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de Valdeiglesias, 7 de julio de 1962.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—3.300) (O.—49.510)

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 del actual, y por renuncia de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, en comunicación número 1.073, de 18 de los corrientes, se convoca a concurso una plaza de Auxiliar administrativo, la cual se unirá a las dos anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 89, de 13 de abril último, concurso, que, con el anunciado, formará uno solo, rigiendo a todos los efectos lo publicado en el citado BOLETIN núm. 89.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de junio de 1962.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—3.321) (O.—49.540)

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de junio, y por renuncia de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, en comunicación núm. 1.098, de 22 de junio último, se convoca a concurso para dos plazas, una de Ordenanza y otra de Encargado del Mercado, las cuales se unirán a las anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de abril último, número 89, concurso, que con el anunciado, formará uno solo, rigiendo a todos los efectos lo publicado en el citado BOLETIN núm. 89.

San Martín de Valdeiglesias, 10 de julio de 1962.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—3.322) (O.—49.539)

FUENLABRADA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para obras de saneamiento y pavimentación de calles, se expone al público por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local.

Fuenlabrada, a 30 de junio de 1962.—El Alcalde, Ladislao Gil.

(G. C.—3.208) (O.—49.445)

LOS MOLINOS

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término reglamentario de quince días, el expediente núm. 1.º de Suplementaciones de créditos sin transferencia del Presupuesto municipal ordinario de Gastos del actual ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del año 1961.

Durante el expresado plazo puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones o reparos que se estimen convenientes.

Los Molinos, 4 de julio de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.209) (O.—49.445)

HOYO DE MANZANARES

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal que regula las Contribuciones Especiales y la Ordenanza Fiscal que regula el almacenamiento de efectos en depósitos municipales, que

dan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en horas de oficina, para que puedan ser objeto de examen y reclamación, en su caso.

El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—3.210) (O.—49.447)

Los pliegos de condiciones aprobados por esta Corporación, para la subasta de las obras de reparación del Matadero municipal, se encuentran expuestos al público por término de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—3.211) (O.—49.448)

COLLADO VILLALBA

Para conocimiento general, se hace saber que por el Pleno de este Ayuntamiento se tramita expediente de Suplemento de crédito al Presupuesto del vigente ejercicio, el cual queda expuesto a examen público en la Secretaría del mismo, en las horas de oficina, y durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo dentro de dicho término formularse las reclamaciones o reparos que procedan.

Collado Villalba, a 4 de julio de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.212) (O.—49.449)

MOSTOLES

Cumplidos los trámites del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se convoca subasta pública para la ejecución de las obras de conducción de aguas residuales, en la parte afectada con los manantiales y toma de agua del abastecimiento de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce de los días laborables.

Servirá de tipo de tasación de la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto formulado.

La ejecución de dichas obras será durante el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado correspondiente, se presentarán en sobre cerrado durante el plazo de veinte días hábiles, a partir desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la cantidad de mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, en concepto de garantía provisional, la cual será elevada a definitiva por el adjudicatario a la cantidad de dos mil setecientas nueve pesetas con ochenta céntimos.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

El acto de la apertura de pliegos, y subasta, se verificará a las doce horas del día siguiente, también hábil, del que termine el plazo de admisión de proposiciones, en el Salón despacho del señor Alcalde, bajo la presidencia del mismo o concejal en quien delegue, con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

El pago de las obras se verificará mediante certificaciones mensuales aprobadas por el Ayuntamiento, las cuales serán expedidas por el Técnico Director, con relación a los trabajos realizados en el mes anterior.

Modelo de proposición

Don, que habita en (.....) calle de, núm., con carnet de identidad núm., expedido en enterado del anuncio publicado el de de 19..... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios, y de las condiciones que se exigen para la realización de las obras de conducción de aguas residuales, se compro-

te a treinta y siete áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: al Saliente, Norte, Frigo; Medodia, Manuel Monge; Poniente, Lucio Garnorea, y Norte, Catalina Noriente. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Tercera.—Otro olivar, al sitio llamado «Hortanilla de la Pella», con unos catorce olivos, en seis celemines, equivalentes a dieciocho áreas veintiocho centiáreas. Linda: al Saliente, Eusebio Ventosa; Mediodía, viuda de Pedro de Agustín, y Poniente, Luis Monta. Valorada en la escritura de préstamo en tres mil pesetas.

Cuarta.—Una tierra, hoy viña, ciento sesenta y nueve olivas, al sitio llamado «En Pie y Mediodía», de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea cincuenta áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Norte, Cándido Vela, y Poniente, en camino de Madrid. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Quinta.—Otra tierra, hoy viña, al sitio llamado «Cueva de la Coleta», de cinco cuartillas, equivalentes a cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas. Linda: al Saliente, un desconocido; Mediodía, Gabriel Urbina; Poniente, un vecino de Villarrubia, y Norte, los hermanos Valdeoliva. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Sexta.—Una viña, al sitio llamado «Los Yébenes Viejos», con cuatrocientas cepas y treinta olivas, en treinta y siete áreas cincuenta y ocho áreas. Linda: al Saliente, Jacinto Gallo; Mediodía, Julia Urbina; Poniente, Andrés García, y Norte, el camino. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Séptima.—Tierra, en término de Santa Cruz de la Zarza, libro treinta y dos, al sitio de San Roque, de haber una fanega, o sea treinta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Mediodía y Poniente, Rufino Urbina Carril de las Heras, y Saliente, Sabria Urbiana. Valorada en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de agosto próximo, a las doce horas. Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.759)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Arpemaga, S. A.», en el que se ha dictado auto en este día que contiene el siguiente acuerdo:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto

por la entidad «Arpemaga, S. A.», en sus escritos de dos de enero y diez de mayo últimos, por exceder los créditos de los acreedores adheridos dando su consentimiento de las tres quintas partes del total pasivo, deducidos los que tienen derecho de abstención y que es como sigue: «Arpemaga, S. A.», pagará a sus acreedores la totalidad de sus créditos dentro del plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que quede firme el auto que se dicte aprobando el convenio y a medida que la situación e ingresos de su negocio lo permitan, sin abonar intereses por las cantidades adeudadas, continuando intervenidas las operaciones sociales durante el tiempo del convenio por los Interventores judiciales designados y en la misma forma y con las mismas facultades que tienen actualmente. ... Lo mandó y firma el señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital, de que doy fe.—Andrés Gallardo.—Ante mí, José M.^a López-Orozco. (Rubricados.)»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.765)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de don José María García Viana del Valle, instados por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Juan García Alonso, en cuya pieza de administración por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes siguientes propiedad del concursado.

Un tresillo, compuesto de sofá, dos sillones y seis sillas, tasado todo ello en dos mil pesetas.

Un piano, marca «Erarda», usado y antiguo, tasado en tres mil pesetas.

Un despacho, compuesto de mesa, dos butacas tapizadas en pana marrón y otra granate y una estantería con 82 volúmenes de la Enciclopedia Espasa, tasado todo en siete mil seiscientos pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Erika», portátil, tasada en mil quinientas pesetas.

Un tresillo tapizado color rojo, mesita redonda y un reloj de pared «Español», tasado todo ello en mil pesetas.

Dos butacas y una estantería, tasado en cuatrocientas pesetas.

Dos mesitas de noche y una cómoda, tasado en cuatrocientas pesetas.

Una mesa rectangular de comedor, ocho sillas, un aparador vitrina, tasado todo en dos mil quinientas pesetas.

Una nevera, marca «Electrolux», con motor acoplado, tasada en dos mil quinientas pesetas.

Cuatro sillas diferentes en mal estado, tasadas en doscientas pesetas.

Un coche automóvil, marca «Seat» 600, matrícula M-195.084, y que ha sido tasado en veinte mil pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día primero de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del síndico don Juan García Alonso, que habita en Madrid, calle de Válgame Dios, número ocho, piso tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—28.774)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia de don Juan Antonio Teixidor Sala, en concepto de albacea y contador partidor de la herencia yacente de don Pedro Bilbao Leniz, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Luis Ramiro Lambas, para la efectividad de un préstamo de quinientas mil pesetas, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Parcela número 1.

Parcela de terreno en esta capital, antes término de Canillejas, que linda: al Norte, por donde tiene su entrada, en línea de 11 metros, con calle particular abierta en terrenos de la finca de que procede; al Este, en línea de 15 metros, con parcela número 2, de igual procedencia; al Sur, en línea de 11 metros, con medianería de don Juan Bautista Bueno, y al Oeste, en línea de 15 metros, con calle de Nicaragua.

Tiene una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Dentro de esta parcela se ha edificado una vivienda-chalet con una superficie construida en planta baja de sesenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Dicha edificación consta de sótano con servicios, planta baja con garaje, vestíbulo, estar-comedor, cocina, dormitorio de servicio y aseo con ducha, y planta principal con tres dormitorios, baño y aseo con polibán.

Parcela número 2

Parcela de terreno en esta capital, antes término de Canillejas, que linda: al Norte, calle particular abierta en terrenos de la finca de que procede, por donde tiene su entrada, en línea de 11 metros; Este, parcela número 3, de la misma procedencia; Sur, medianería con don Juan Bautista Bueno, en línea de 11 metros, y Oeste, con parcela número 20. Las líneas Este y Oeste tienen una longitud de 15 metros.

Tiene una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Dentro de esta parcela se ha edificado una vivienda-chalet con una superficie construida en planta baja de sesenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Dicha edificación consta de sótano con servicios, planta baja con garaje, vestíbulo, estar-comedor, cocina, dormitorio de servicio y aseo con ducha, y planta principal con tres dormitorios, baño y aseo con polibán.

Parcela número 3

Parcela de terreno en esta capital, antes término de Canillejas, que linda: al Norte, en línea de 11 metros, con calle particular abierta en terrenos de la finca de que procede, por donde tiene su entrada; Este, en línea de 15 metros, con parcela número 4, de la misma procedencia; Sur, terrenos con medianería con don Juan Bautista Bueno, en línea de 11 metros, y Oeste, en línea de 15 metros, con parcela número 2, de la misma procedencia.

Tiene una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Dentro de esta parcela se ha edificado una vivienda-chalet con una superficie construida en planta baja de sesenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Dicha edificación consta de sótano con servicios; planta baja con garaje, vestíbulo, estar-comedor, cocina, dormitorio de servicio y aseo con ducha y planta principal con tres dormitorios, baño y aseo con polibán.

Parcela número 4

Parcela de terreno en esta capital, antes término de Canillejas, que linda: al Norte, por donde tiene su entrada, en línea de 11 metros, con calle particular abierta en terrenos de la finca de que procede; Este, en línea de 15 metros, con parcela número 5, de la misma proceden-

cia; Sur, en línea de 11 metros, terreno de don Juan Bautista Bueno, y Oeste, en línea de 15 metros, con parcela número 3, de la misma procedencia.

Tiene una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Dentro de esta parcela se ha edificado una vivienda-chalet, con una superficie construida en planta baja de sesenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Dicha edificación consta de sótano con servicios, planta baja con garaje, vestíbulo, estar-comedor, cocina, dormitorio de servicio y aseo con ducha, y planta principal con tres dormitorios, baño y aseo con polibán.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas para cada una de las descritas fincas, según se pactó en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, o sea en total seiscientos cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de der a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, las cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—28.770)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, se sigue expediente a instancia de don Gonzalo Castelo Elguero, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana, doña María Victoria Castelo Elguero, natural de Madrid, hija de Fernando y de Encarnación, de estado soltera y fallecida en esta capital el día veinte de marzo del año en curso (mil novecientos sesenta y dos), sin haber otorgado testamento. Y en cuyo expediente, al aparecer acreditado el fallecimiento de sus padres con anterioridad a la misma, solicitan la declaración de herederos de la causante a favor de sus tres hermanos de doble vínculo, don Antonio, don Gonzalo y doña Encarnación Castelo Elguero, y sus tres sobrinos carnales—hijos de su hermano premuerto don Rafael Castelo Elguero—, llamados Luis, Enrique, Antonio y Laura Castelo Tintorero, ya que su otro hermano de doble vínculo, llamado don José Castelo Elguero, falleció asimismo con anterioridad a la causante, sin dejar descendencia.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con-

igual o mejor derecho a la herencia de doña María Victoria Castelo Elguero, que las que la reclaman, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a hacer uso de su derecho en el término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.768)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento de doña Remedios Jaraquemada de Velasco, Marquesa de Torre-Organza, hija de don Alvaro y de doña Concepción, difuntos, que falleció en esta capital en ocho de abril próximo pasado, en estado de viuda de don Miguel Torres Galeano, del que se hallaba divorciada, no dejando descendencia alguna; habiendo fallecido bajo el último testamento, otorgado en la ciudad de Zafra, en dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta, ante el Notario don Fernando Alvarez y Alvarez, cuyo testamento ha perdido su validez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata que su sobrina carnal, doña María de la Concepción Josefa Vargas-Zúñiga y Jaraquemada, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días antes este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el expediente sobre declaración de heredera abintestato, promovido por la expresada doña María de la Concepción Josefa Vargas-Zúñiga.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.763)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaria de don Luis de Gasque, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don Antonio Méndez Moreno, mayor de edad, casado, Secretario de Administración Local y de esta vecindad, representado por el Procurador don Leóndes Merino Palacios y defendido por el Letrado señor Fernández Castillejos, y de otra, en concepto de demandado, «Forjas del Tajo», que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintinueve de abril último, a instancia de don Antonio Méndez Moreno, contra «Forjas del Tajo», hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a ésta, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de diecisiete mil setenta y dos pesetas setenta y seis céntimos de principal, importe de dos letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago, los intereses legales desde las fechas de los protestos, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno a la mencionada deudora.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de la demandada, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior; doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad «Forjas del Tajo» expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—28.764)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número trece, promovidos por la entidad «Ayora y Masava, S. A.», representada por el Procurador señor Reina Guerra, contra don Carlos Estades, propietario de Imprenta y Litografía Americana, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad total de un millón doscientas noventa mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados a dicho ejecutado, siguientes: Una máquina, marca «Roland», alemana, de 50 x 70, automática de impresión, de 7.000 impresiones por hora, número 7.607; otra máquina plana, marca «Alberta», de 70 x 100, automática, de 1.700 impresiones por hora, número 15.970, y una máquina, marca «Jores», también automática, de 35 x 50, sin número, de 2.000 impresiones por hora.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de agosto próximo, a las once horas treinta minutos, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del propio demandado, en la calle de Limoneros, número ocho, pudiendo ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación con la antelación mínima de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.786)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Manuel Pérez Pérez, contra don León Fernando Cristóbal Gálvez, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de ciento doce mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, un camión, marca «Internacional», matrícula de Valencia número 18.820, con motor Barreiros de seis cilindros, seis ruedas y seis toneladas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el re-

mate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.766)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Vicente Massó de la Osa, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Carlos Palazuelos Marín, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en dos motores de prótesis, marca «Anca», de 1/4 de HP, acoplados con reóstato, y una prensa de mano de dieciséis toneladas, marca «Julcle».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de remate se hallan depositados en poder del propio demandado, don Carlos Palazuelos Marín, que tiene su domicilio en la calle de Segovia, número nueve, y taller de tornero en la de Carolina Pains, ambas de esta capital, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.787)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Jerónimo Martínez Ruiz y don Antonio de Garnica Guerrero, representados por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Damián Tallafer Blanco y don José Manuel Rodríguez Mendo, sobre tercería de dominio, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, los bienes embargados a don Damián Tallafer, que son los siguientes:

Quince tomos de la Colección Aguilar de diferentes autores. Tres tomos más denominados Dioses, Tumbas y Salmos. Tras las huellas de Adán y Aka Aken. Dos máquinas, una de fotografiar, marca «Vozguander Vido, S. L.», y la otra de escribir, marca «Hispano Olivetti», portátil, número 134854. Cuarenta y cuatro libros de bolsillo colección Aguilar y unas doscientas cincuenta obras de distintos tamaños y materias. Un tocadiscos, marca «Larrand», con su estuche-maleta, con veintiocho discos grandes con 33 revoluciones y veintinueve discos más pequeños. Una lavadora «Bru» usada. Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 502-20.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintidós

de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de ocho mil quinientas doce pesetas cincuenta céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Teresa Casas Güel, calle de Don Ramón de la Cruz, número catorce, primero A.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.762)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento setenta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Adolfo Muñoz Vergara, contra don Florencio González Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término legal, en dos lotes separados, por precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se indican:

Primer lote

Una cafetera exprés, marca «Solenry», de dos portas.—Un molino eléctrico para café, marca «Solenry», con depósito de cristal.—Una máquina registradora, marca «Norma», para marcar hasta 10.000 pesetas.—Una cocina de gas de dos hornillos, marca «Autogás», sin pie.—Una balanza, marca «Belker», para cinco kilos. Un mostrador de acero inoxidable de dos metros aproximadamente, cuatro grifos, serpentín, dos fregaderos y dos recipientes para hielo. Tasado este lote pericialmente en la suma de cuarenta y un mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado de la tienda sita en esta capital, calle de Alejandro González, núm. 9, dedicada a Bar-Cafetería, con una sola puerta a la calle. Tasados pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de agosto próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Cuarta

La aprobación del remate, en su caso, en cuanto a los derechos de traspaso, que-

dará en suspenso hasta tanto se cumpla lo dispuesto en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.755)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de los de esta capital, sito en calle del Amor de Dios, número uno, ha acordado en el día de hoy, en el proceso de cognición número setenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, instado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en representación de don Miguel del Palacio Alonso, contra don Manuel López Loras, vecino de Guadarrama, sobre pago de tres mil novecientos cuarenta y tres pesetas, sacar a la venta en pública subasta:

Un automóvil de turismo, marca «Seat», de cuatro plazas, en buen estado de funcionamiento y conservación, tipo 600, matrícula M.-193.193, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en calle del Amor de Dios, uno, piso tercero, se ha señalado el día dos de agosto próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de dicho precio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.783)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado núm. 25, de Madrid,

Hace saber: Que en ejecución del expediente de apremio seguido contra Joaquín Martínez Ayuso, bajo el número 148, de 1961, por infracción al Código de Circulación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes embargados al anteriormente expresado:

Camión, matrícula M.-65.513, por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

La subasta de lo cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veinticinco, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número uno, el día tres de agosto próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en el Parque del Ayuntamiento, sito en la calle de Méndez Alvaro, precintado a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—22.882)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado núm. 25, de Madrid,

Hace saber: Que en ejecución del ex-

pediente de apremio seguido contra Joaquín Martínez Ayuso, bajo el núm. 149, de 1961, por infracción al Código de Circulación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes embargados al anteriormente expresado:

Camión, matrícula M.-65.513, por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

La subasta de lo cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veinticinco, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número uno, el día tres de agosto próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en el Parque del Ayuntamiento, sito en la calle de Méndez Alvaro, precintado a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—22.883)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado núm. 25, de Madrid,

Hace saber: Que en ejecución del expediente de apremio seguido contra Antonio Fornell Rico, bajo el número 30, de 1961, por infracción al Código de Circulación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes embargados al anteriormente expresado:

Una motocicleta, matrícula M.-212.483, por la cantidad de cinco mil pesetas.

La subasta de lo cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veinticinco, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número uno, el día tres de agosto próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del apremiado, en su domicilio de la calle de Prado Llano, número diez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—22.885)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado núm. 25, de Madrid,

Hace saber: Que en ejecución del expediente de apremio seguido contra Angel Ojeda Ruiz, por infracción al Orden Público, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguiente bienes embargados al anteriormente expresado:

Aparato de radio «Telefunken», de cinco lámparas, núm. 379.902, por la cantidad de quinientas pesetas.

La subasta de lo cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veinticinco, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número uno, el día tres de agosto próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, sobre la

mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del propio apremiado, en su domicilio, en la calle de Bloque 512, número nueve, Poblado de Entrevias.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—22.884)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado núm. 25, de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución del expediente de apremio seguido contra José Ocaña Alvarez, bajo el núm. 24, de 1961, por infracción al Código de Circulación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes embargados al anteriormente expresado:

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula M.-207.130, por la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

La subasta de lo cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veinticinco, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número uno, el día tres de agosto próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del propio apremiado, en su domicilio, en la calle de Manuel Maroto, número cincuenta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—22.887)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado núm. 25, de Madrid,

Hace saber: Que en ejecución del expediente de apremio, seguido contra Antonio Jiménez Jiménez, bajo el número 302, de 1960, por infracción al Código de Circulación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes embargados al anteriormente expresado:

Una motocicleta, marca «Vespa», M.-28.534 p. v., por la cantidad de cinco mil quinientas pesetas.

La subasta de lo cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veinticinco, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número uno, el día tres de agosto próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del apremiado, en su domicilio de la calle de Carlos Martín Alvarez, número veintiocho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—22.886)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 645 de orden del año 1961, por lesiones por imprudencia, contra Isidro Hernández Blázquez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número seis, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones por imprudencia, contra Isidro Hernández Blázquez, y en concepto de responsable civil subsidiario María Aparicio Hernández,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Isidro Hernández Blázquez, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante Santiago Pizarro Caña por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, por pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Santiago Pizarro Caña, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de mayo de 1962.

(B.—1.814)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 661 de orden del año 1961, por lesiones por imprudencia, contra Manuel Quiroga López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número seis, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones por imprudencia, contra Manuel Quiroga López,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Quiroga López, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante Juan González Rodríguez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan González Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de mayo de 1962.

(B.—1.813)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 608 de orden del año 1961, por lesiones y daños por imprudencia, contra Gregorio Muñoz Baz, Antonio Mañas Cruz, Valentín Llorente García y, en concepto de responsable civil subsidiario, la Empresa Municipal de Transportes, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número seis.—Juez, señor don Pedro Aragonés Alonso.—En la villa de Madrid, el día diecisiete del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El señor Juez municipal número seis, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Muñoz Baz, Antonio Mañas Cruz, Valentín Llorente García y, en concepto de responsable civil subsidiario, la Empresa Municipal de Transportes,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Muñoz Baz, como autor responsable de una falta de simple imprudencia de la que resultaron lesiones y daños, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en pa-

pel de Pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y pago de las costas del juicio, con reserva de la acción civil a los perjudicados Encarnación Doñoro Grande y Empresa Municipal de Transportes. Y que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Antonio Mañas Cruz y Valentín Llorente García. Notifíquese esta sentencia a Gregorio Muñoz Baz por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Gregorio Muñoz Baz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 17 de mayo de 1962.

(B.—1.874)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 28/62, en virtud de denuncia de José Corbí Payá, contra Concepción Bañares Morote, sobre estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por denuncia de José Corbí Payá, mayor de edad, Interventor en ruta del tren 583 el 4 de diciembre de 1961, de Alicante a Madrid, contra Concepción Bañares Morote, de cuarenta y cuatro años, casada, hija de Federico y Concepción, natural de Lozoyuela, actualmente en ignorado paradero, por la supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción Bañares Morote a la pena de cien pesetas de multa, sufriendo en caso de impago siete días de arresto sustitutorio, a que indemnice a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la suma de ciento cincuenta y dos pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes, y por lo que respecta a

la denunciada librese edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma (Rubricado.)

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Concepción Bañares Morote, cumpliendo lo mandado, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 19 de mayo de 1962.

(G. C.—2.415) (B.—1.862)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 16, del año en curso, sobre daños, contra Guillermo Cabedo Moles, de veinticuatro años, hijo de José y de Guillermina, natural de Cuevas de Vinromá (Castellón), que vivió en la calle de Ruiz Palacios, número 24, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dictado sentencia en 12 de abril de 1962, condenándole por dicha falta a la pena de 460 pesetas de multa, a que, en concepto de indemnización por los daños causados, abone a Julia Pascual Suárez la suma de 460 y a las costas del procedimiento, con la correspondiente responsabilidad civil subsidiaria de la Entidad «Transportes Hispania», con arreglo a derecho, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al aludido penado.

Madrid, a 7 de mayo de 1962.

(G. C.—2.312) (B.—1.868)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 5/62, seguido ante este Juzgado municipal número doce, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por malos tratos, contra Isaac Vázquez Rodríguez, de cincuenta y dos años, casado, industrial, hijo de Manuel y Elena, natural de Sarria (Lugo) y domiciliado últimamente en Tres Peces, 26, se ha dictado sentencia con fecha 8 de mayo de 1962 condenando a Isaac Vázquez Rodríguez a la pena de tres días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Isaac Vázquez Rodríguez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de mayo de 1962.

(B.—1.877)

En el expediente de juicio de faltas número 39/62, seguido ante este Juzgado municipal número doce, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por malos tratos, contra otro y Alfredo Conde Lizcano, de treinta y tres años, casado, chófer, hijo de Guillermo y Lázara y domiciliado últimamente en Tarragona, 3, se ha dictado sentencia con fecha 8 de mayo de 1962 condenando a... y Alfredo Conde Lizcano a la pena de un día de arresto para cada uno y pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a Alfredo Conde Lizcano y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de mayo de 1962.

(B.—1.878)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal, bajo el núm. 503, de 1961, sobre lesiones, contra Enrique de la Fuente Herrador, se ha dictado sentencia con fecha 16 de mayo de 1962 absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Aurora Llamas Buergo, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 16 de mayo de 1962.

(B.—1.865)

En el juicio de faltas núm. 557, de 1961, sobre escándalo, se dictó sentencia con fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno condenando a la denunciada María Ortiz Labín a la pena de cincuenta pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a dicha denunciada, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 19 de mayo de 1962.

(B.—1.890)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 567/61, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de febrero de 1962.—Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Victorio González de Pedro,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Victorio González de Pedro, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Dionisio Martín González, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1962.

(B.—1.840)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 644/59, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 1962.—Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Francisco Esteban Vázquez y José María Prieto Cintas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado José María Prieto Cintas, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a José María Prieto Cintas, domi-

Oliver Pascual, como titular, y don Juan José López Ibor, como suplente, por la Diputación Provincial de Madrid.—Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

77. Acceder a lo solicitado por don Nicolás Arespachaga y Salicrup, Ingeniero Director de Vías y Obras que fué de esta Diputación, en su recurso de reposición de 10 de noviembre de 1961, y en su consecuencia reponer el acuerdo de 26 de octubre del año anterior en el sentido de que procede su jubilación, no por aplicación del artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, sino por causa de la incapacidad física alegada y justificada con certificado de un Profesor de la Beneficencia Provincial.

78. Acceder a lo solicitado por don Julio Fernández López, Auxiliar administrativo, y en su consecuencia declarar cancelada la nota desfavorable que figura en su expediente personal por haber transcurrido los plazos que señala el artículo 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

79. Acceder a lo solicitado por don Baltasar Baños Cuesta, Conductor con destino en el Parque Móvil provincial, y en su consecuencia declarar cancelada la nota desfavorable que figura en su expediente personal por haber transcurrido los plazos que señala el artículo 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

80. Acceder a lo solicitado por don Pascual Rivas de la Cruz, Peón caminero adscrito a la Sección de Vías y Obras, y en su consecuencia declarar cancelada la nota desfavorable que figura en su expediente personal por haber transcurrido los plazos que señala el artículo 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

81. Quedar enterada de la Circular número 22 de la Dirección General de Administración Local, de fecha 30 de noviembre de 1961, sobre aplicación de los beneficios establecidos por Reglamentos internos o acuerdos corporativos a efectos de jubilación de sus funcionarios.

82. Acordar, vistas las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los funcionarios jubilados de esta Corporación don Víctor Manuel Lueje Lueje y don Félix Cuenca Calvo, y teniendo en cuenta lo informado por el Decanato

mentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 2.037.731 pesetas.

65. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras del C. V. que va de Alcobendas a Barajas, desde su origen al P. 3.400, por un total importe de 554.465,60 pesetas, que se abonarán con cargo a la consignación que para «Acopios de piedra, riegos asfálticos y reparaciones en general» figura en el Presupuesto aprobado por la Corporación; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 533.140 pesetas.

66. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial que va de la de Hoyo de Pinares a Casas de Navas del Rey, en sus kms. 7, 8, 11 y fracción de 444 metros del kilómetro 12, y bacheo de los restantes (1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10), por un total importe de 243.861,94 pesetas, que se abonarán con cargo a la consignación que «Para acopios de piedra, riegos asfálticos y reparaciones en general» figura en el Presupuesto aprobado por la Corporación; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 234.482,64 pesetas.

67. Rectificar acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de 30 de noviembre de 1961, y que figura en el Orden del Día con el núm. 65, en el sentido de que la tasa sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos que deberá abonar «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima» por la autorización concedida para cruzar con línea eléctrica la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, es de 13.119,60 pesetas en lugar de las 40.991,60 pesetas que, por error material, figuraban en el acuerdo que se rectifica.

Personal

68. Quedar enterada con sentimiento de la defunción de don Angel Rafael Nieto de Prados, Sobreguarda Forestal de esta Corporación, ocurrida el día 30 de noviembre de 1961.

ciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1962.

(B.—1.818)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 237/61, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de septiembre de 1961.—Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, María Mercedes Rivas Rivas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Mercedes Rivas Rivas a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio, así como pago de 200 pesetas de indemnización a la perjudicada Victoria Santuario García.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada María Mercedes Rivas Rivas, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1961.

(B.—1.817)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, con el número 766, de 1961, contra María Teresa Carrués Carrués se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de marzo de 1962.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, María Teresa Carrués Carrués, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Teresa Carrués Carrués a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, y para notificar esta resolución a la condenada expidase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, Francisco Bernar. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a María Teresa Carrués Carrués y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 16 de mayo de 1962.

(B.—1.814)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Casto Merino Pereira en el juicio de faltas núm. 9-62 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 1962.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por Mercedes Vergara Gallardo, de treinta y cuatro años, soltera, asistenta, hija de Manuel y de Ana, natural de Huelva y en ignorado paradero, contra Casto Merino Pereira, cuyas demás circunstancias personales constan,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Casto Merino Pereira, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta resolución a Mercedes Vergara Gallardo, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la

sentencia inserta a Mercedes Vergara Gallardo expido la presente en Madrid, a 11 de mayo de 1962.

(B.—1.806)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 53 del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1962.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de Mateo Jiménez Gómez, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, domiciliado en márgenes del río Manzanares, chabola, contra Manuel García Gómez, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a denunciado en los presentes autos Manuel García Gómez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que, para su notificación al denunciado Manuel García Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1962.

(B.—1.804)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 31/62, por lesiones, contra Diego Parra Jo, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de marzo de 1962.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Juan Jorge Hernando, como denunciado Diego Parra Jo y como perju-

dicada la Compañía de Seguros Zurich, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Diego Parra Jo, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto, indemnización al perjudicado Juan Jorge Hernando en setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos y a la Compañía Zurich en la de setecientos treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1962; doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1962.

(G. C.—2.540)

(B.—1.946)

AVISO

Para conocimiento de proveedores se hace saber que el propietario de la cafetería-bar «Onuba», sita en la glorieta Marqués de Vadillo, número 6, de esta capital, don Antonio Díaz Velasco, ha dado por cancelado y resuelto el arrendamiento de la industria de dicho bar, que tenía concertado con don Lucio López Navarro.

(A.—28.781)

AVISO

A partir del día 9 de julio de 1962, don Emiliano Cortijo García toma en traspaso a don Antonio Bordallo Morán el local sito en la calle de Povedilla, número cinco (mercería y perfumería), no haciéndose cargo de las costas, gravámenes y deudas que pudieran existir hasta dicha fecha.

Madrid, 14 de julio de 1962.—P. O., Isidoro Bernardos.

(A.—28.788)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 40

69. Acceder a lo solicitado por don Román Martínez Mingo, Jardinero del Hospital de San Juan de Dios, y en su consecuencia concederle la jubilación voluntaria en razón de tener cumplidos sesenta y ocho años de edad y más de treinta y ocho años de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de esta Diputación, en los Estatutos de la Mutualidad Nacional y Decreto de Gobernación de 8 de mayo del corriente año, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

70. Reconocer a don Manuel Pérez Lista, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, el premio remuneratorio por cuarenta años de servicios, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día primero de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

71. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 19 de diciembre de 1961, por la que, en relación con el acuerdo de esta Corporación de 25 de mayo anterior, que reconocía al Médico de esta Beneficencia Provincial don Antonio Ledo Pozueta, a efectos pasivos y de quinquenios, tres años, ocho meses y veintisiete días de servicios prestados a la misma con anterioridad a su actual cargo, otorga su aprobación a tal reconocimiento exclusivamente a efectos de quinquenios, pero no a los pasivos; y en su virtud dejar sin efecto el citado acuerdo en cuanto al reconocimiento a efectos pasivos de los servicios mencionados.

72. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 19 de diciembre de 1961, por la que, en relación con el acuerdo de esta Corporación de 22 de junio anterior, que reconocía al Capellán de esta Beneficencia Provincial don José Palmeiro Barrio, a efectos pasivos y de quinquenios, tres años, cuatro meses y veintidós días de servicios prestados a la misma como contratado, otorga su aprobación al referido acuerdo, advirtiendo, en cuanto a los efectos pasivos, que su reconocimiento es a cargo de la Corporación.

73. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 19 de diciembre de 1961, por la que, en relación con el acuerdo de esta Corporación de 28 de sep-

tiembre anterior, que reconocía a la Enfermera de esta Beneficencia Provincial doña María Dorotea Sánchez García, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma como Enfermera contratada en el periodo de tiempo comprendido entre el 29 de abril de 1957 y el 24 de septiembre de 1959, otorga su aprobación al referido acuerdo, advirtiendo, en cuanto a los efectos pasivos, que su reconocimiento es a cargo de la Corporación.

74. Acceder a lo solicitado por don Francisco Martínez Torres, Médico de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, cinco años, dos meses y veintidós días de servicio, como ex combatiente, incluidos los abonos de campaña correspondientes, en aplicación del acuerdo de 29 de abril de 1954, y tres años, diez meses y trece días por servicio militar obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación; todo ello con efectos económicos a partir del presente acuerdo, el cual se elevará a la Superioridad para su aprobación.

75. Desestimar instancia de don Ramón Molina Valle, Guarda del Colegio de San Fernando, solicitando que la Corporación satisfaga el impuesto sobre rendimiento del trabajo personal correspondiente a sus haberes, en razón a haber ingresado en la misma con posterioridad al primero de enero de 1943 y de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo de 30 de diciembre de 1942.

76. Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Sanidad designando el Tribunal calificador de la Oposición convocada para proveer 8 plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial (Medicina General y Especialidades Médicas), el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Benigno Lorenzo Velázquez, como titular, e ilustrísimo señor don Francisco Fornieles Ulibarri, como suplente.—Vocales: don Vicente Gilsanz García, como titular, y don Manuel Bermejillo Martínez, como suplente, por la Facultad de Medicina de Madrid; don José María Milicua Milicua, como titular, y don Carlos Blanco Soler, como suplente, por el Colegio Oficial de Médicos de esta capital; don Ricardo Franco Manera, como titular, y don Angel Ortega Díez, como suplente, por la Secretaría General del Movimiento, y don Eusebio